



Arauca, Arauca, 18 de agosto de 2023

Asunto : **Fija fecha reanudación de audiencia pruebas**
Radicado : 81 001 3333 001 2020 00019 00
Demandante : Julio Cesar Castro Castillo y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de control : Reparación directa

1. El pasado 06 de octubre de 2022, este despacho instaló la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia. En el transcurso de la actuación judicial, quedó pendiente el recaudo y traslado de una prueba documental, así como del dictamen pericial, por lo que la audiencia fue **suspendida**.

2. Al día de hoy, tanto la prueba documental como la pericial fueron allegadas por las Entidades competente, haciendo imperiosa la necesidad de fijar nueva fecha de audiencia a fin de garantizar su traslado y oposición a las partes y al Ministerio Público.

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: **Fijar** como fecha para la reanudación de la audiencia de pruebas, el día 01 de noviembre de 2023 a las 09:30 a.m.

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión el mismo día de la audiencia, informando que la Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto, sobre las plataformas **Lifesize** y **Microsoft Teams**, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono, totalmente idóneo para sostener la sesión virtual. En caso no contar con ello, podrá presentarse al juzgado para conectarse a través de equipos del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30811373937a00e4da8d4b79b1eb699104c0128beaa8ee931bba0bb68fad8def**

Documento generado en 18/08/2023 09:21:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>